Instituto Nacional Electoral

Seminario de Evaluación del Voto de los Mexicanos Residentes en el extranjero

Mesa de trabajo 4.

"Alternativas para el VMRE hacia el futuro"

Octubre, 2018

1. Diáspora mexicana

- De acuerdo a las Estadísticas de la Población Mexicana en el Exterior 2017, emitidas por el Instituto de los Mexicanos en el Exterior, **son 11,848,537 ciudadanos mexicanos los que residen fuera de territorio nacional.** Cifra que convierte a la diáspora mexicana en una de las más grandes del mundo.

- **97.23%** radica en los **Estados Unidos**, es decir, 11, 517,375 y el otro **2%** en el **resto del mundo**, que son 251,942.

Top 6 de Países con mayor diáspora mexicana (2017)	
1. EUA	**11,517,375**
2. Canadá	128,485
3. España	52,524
4. Reino Unido	16,000
5. Alemania	15,941
6. Bolivia	9,411

2. Marco Legal

- En la LGIPE establece que los ciudadanos residentes en el extranjero podrán votar por la Presidencia, senadurías y gubernaturas de los estados cuya ley electoral local lo contemple.

- Establece también que el voto podrá ser emitido en **tres modalidades**:
  - Por la vía postal
  - Entrega de la boleta en forma personal, en módulos en embajadas o consulados
  - Por la **vía electrónica**

- Se estipula que el **INE será la autoridad responsable de desarrollar y establecer los mecanismos de votación** de los mexicanos residentes en el extranjero.

3. Universo potencial de electores (2021-2024)

- **En 2021**, se calcula que el número de credenciales para votar desde el extranjero sea de **1.5 a 2 millones**
- En **2024** se calcula un universo de **3 a 4 millones de credencializados**.

4. El voto desde el extranjero a lo largo de las tres experiencias

- A lo largo de las tres experiencias del voto desde el extranjero (2006, 2012 y 2018), se ha observado un crecimiento substancial en el número de ciudadanos que participan, pasando **de 40,876 ciudadanos registrados** para votar desde el extranjero **en 2006**, **a 181,873 ciudadanos registrados** para las elecciones 2018, por lo que se puede deducir el cada vez mayor interés de la ciudadanía.

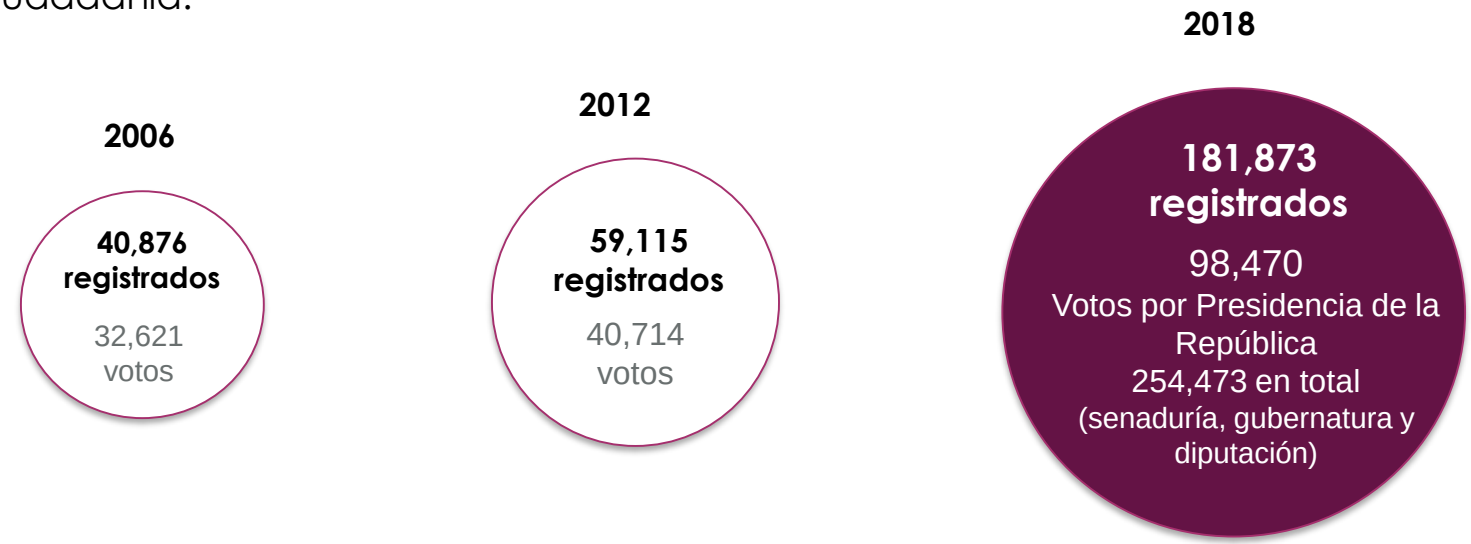

5. Complejidad y costo de los procedimientos

- Si bien, las tres experiencias de voto desde el extranjero pueden valorarse como seguras y exitosas, **los procedimientos de preparación de paquetes, recepción de votos y su posterior escrutinio y cómputo, entre otros, se han tornado cada vez más complejos, dada el aumento en el volumen de la participación y países.**

- De continuar esta tendencia, **en 2024** se contará con un mayor número de ciudadanos que emitan su voto desde el exterior, lo que **aumentará, aún más, la complejidad de los procedimientos.**

- El modelo postal es costoso, tan solo en la última elección, **el 54.2% del presupuesto total del proyecto (382.7 millones) fue designado al envío y recepción de votos.**

- **Creación de la Comisión de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto**

  - El Consejo General del INE, creó la comisión con dos objetivos principales:
    1. Mantener una comunicación permanente con la comunidad de mexicanos que residen fuera del territorio nacional
    2. **Dar continuidad al análisis y estudio de las diversas modalidades de voto** de mexicanos residente en el extranjero

  - Esta instancia, además de estar conformada por autoridades electorales, integra a **partidos políticos**, lo que garantiza su acompañamiento en la discusión, análisis y toma de decisiones. Igualmente, se invitará a participar a **otros actores como expertos, sociedad civil**, entre otros, **para fortalecer los trabajos**.

Propuesta

- En este marco, el INE realizará una análisis de los **procedimientos y plazos** necesarios para la **implementación de otras modalidades de votación** desde el extranjero, particularmente, **la modalidad electrónica**.

- Con las áreas competentes, se está valorando la construcción de un mecanismo de **voto electrónico vinculante en las elecciones locales de 2021**, donde los estados de Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas que celebrarán elecciones, reconocen en su legislación el derecho al voto extraterritorial.

- Con ello, se pretende **consolidar este mecanismo de votación electrónica hacia las elecciones de 2024.**

- **Analizar y, en su caso, implementar el voto electrónico por internet**
  - Considerando los aciertos, complejidades y áreas de oportunidad en experiencias anteriores, así como los resultados y la tendencia en el incremento de potenciales votantes, **es indispensable diseñar un nuevo modelo a distancia** que, sin menoscabo de las medidas que le dan confianza y certeza al ejercicio del voto, den acceso a la ciudadanía en el exterior, con mayor facilidad.
  - El comportamiento a nivel mundial muestra que hay 9 países con voto electrónico:

Países con voto electrónico	Países en fase de estudio o implementación		Países que han eliminado el voto electrónico (principalmente por motivos de transparencia y certeza)
▪ Bélgica ▪ Estonia ▪ Brasil ▪ Venezuela ▪ Filipinas ▪ India ▪ Perú, con urna electrónica y de implementación paulatina ▪ En el caso de EE.UU. se utiliza de manera parcial, solo en algunos estados ▪ Panamá, acompañado de la modalidad postal	▪ Argentina ▪ Australia ▪ Canadá ▪ Colombia ▪ Ecuador ▪ Emiratos Árabes Unidos ▪ España ▪ Francia ▪ Guatemala	▪ Irak ▪ Italia ▪ Japón ▪ Mongolia ▪ Namibia ▪ Paraguay ▪ Rusia ▪ Suiza	▪ Alemania ▪ Finlandia ▪ Holanda ▪ Irlanda ▪ Kazajistán ▪ Noruega ▪ Reino Unido

Propuesta

- En la mayoría de los países que lo han llevado a cabo, se observa una **implementación gradual y acompañada de otras modalidades de votación**, como es el caso panameño que en su última elección utilizó el método postal y electrónico para sus residentes en el extranjero.

Revisión y valoración de la modalidad postal y presencial.

- Además del electrónico, es menester revisar las otras modalidades establecidas en la Ley. Por lo que, igualmente, a través de la Comisión, se realizará una valoración de la implementación de los continuidad del **modelo postal,** así como del análisis del **voto presencial.**

- En el caso de la postal, implica la revisión de mejora al procedimiento para facilitar el voto, que ha merecido en las mesas de trabajo anteriores diversas propuestas valiosas y viables.

- En la modalidad presencial, es necesario el análisis de la viabilidad de la misma, que implica en definitiva el involucramiento de la Cancillería en la toma de decisiones y definiciones (si es posible o no; si lo es, definir las sedes diplomáticas disponibles para la instalación de módulos, plazo de permanencia de los módulos, resguardo y seguridad de los sobres con boleta electoral depositados, logística para el envío a México de los sobres, personal responsable, presencia o no de representantes de partidos políticos, implicaciones con el país de residencia, entre otros aspectos).

- Y finalmente, es importante la definición sobre una **posible modalidad mixta**, que implicaría la logística de dos mecanismos, donde el ciudadano elige la vía deseada para la emisión de su voto.